



ACS133/24: Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del Ministerio de Educación, curso 2018-2019

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2018



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo Social

ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2018, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.6**, relativo a **“Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del Ministerio de Educación, curso 2018-2019”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)

ACUERDA:

Primero: Aprobar los Criterios para el reparto de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (curso académico 2018-2019) que se acompañan como Anexo 1 del presente Acuerdo.

Segundo: Delegar en el presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante que será comunicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2018.

Vº Bº
El presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López